

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 675

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 2 de julio de 2010

Término del artículo 113: 14 de julio de 2010

SUMARIO: XIV Olimpiada Argentina de Filosofía 2010, a realizarse entre los meses de septiembre y octubre de 2010. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Obeid.** (2.570-D.-2010.)

Grivarello. – Margarita Ferrá de Bartol. – Susana del V. Mazzarella. – Carmen R. Nebreda. – María I. Pilatti Vergara. – Marta B. Quintero. – Martín Sabbatella.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Obeid por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización anual de la Olimpiada Argentina de Filosofía; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XIV Olimpiada Argentina de Filosofía 2010, organizada por la Asociación Olimpiada Argentina de Filosofía y la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Buenos Aires, con el auspicio de, entre otros, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI–, a llevarse a cabo entre los meses de septiembre y noviembre de 2010.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2010.

Adriana V. Puiggrós. – Stella M. Leverberg. – María E. Bernal. – Alcira S. Argumedo. – Mario L. Barbieri. – Miguel Á. Barrios. – Roy Cortina. – Viviana M. Damilano

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Obeid por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XIV Olimpiada Argentina de Filosofía 2010, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado

Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Olimpiada Argentina de Filosofía es una competencia filosófica que se desarrolla entre los alumnos de las escuelas secundarias públicas y privadas de la República Argentina, que llegará a su 14ª edición, organizada por la Asociación Olimpiada Argentina de Filosofía y la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Buenos Aires, con el auspicio del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

Ha contado también con el auspicio de organismos de la importancia de la UNESCO, OEI, Ministerio

de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Todos los años educandos de todos los rincones del país participan del evento, preparando talleres filosóficos, organizando sus propios certámenes internos, previo a una competencia zonal clasificatoria del certamen jurisdiccional que determina quiénes integrarán el grupo que competirá en la final del encuentro en una ciudad del interior de la República, todo ello en base al temario e indicaciones propuestas por el Programa Olimpiada Argentina de Filosofía.

Como puede apreciarse, son centenares de alumnos y docentes quienes intervienen en la justa, con el objetivo pedagógico de que los chicos desarrollen las destrezas cognitivas necesarias para realizar una correcta argumentación sobre el o los temas propuestos; que puedan articular un pensamiento lógico, reflexivo y crítico, perfeccionando su capacidad para plantear problemas filosóficos con respeto y tolerancia de argumentos alternativos en la investigación y reflexión de problemas éticos como horizonte de realización de lo humano.

Como parte de la programación de la olimpiada se realizan conferencias de destacados especialistas del área, para capacitación y actualización de los mismos, plasmándose además a tal fin cursos y talleres dirigi-

dos a los docentes de todo el país, con producción y distribución de material bibliográfico.

Es decir que estamos en presencia de un notable esfuerzo de la comunidad educativa en pos de su participación en una iniciativa que promueve la especulación intelectual y espiritual con sentido de aporte a la comunidad y la democracia, a contrapelo de tanta idea ligada a tanto consumismo egoísta y materialista que parece haberse hecho carne en nuestra sociedad.

Por las razones expuestas, como un aporte de la Honorable Cámara de Diputados al esfuerzo que significa la concreción de esta iniciativa, es que se solicita la aprobación del presente proyecto.

Jorge A. Obeid.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara de interés cultural y educativo la realización anual de la Olimpiada Argentina de Filosofía.

Jorge A. Obeid.